

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de octubre de 1998.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de octubre de 1998.

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 800 millones de pesetas.  
Pagarés a seis (6) meses: 800 millones de pesetas.  
Pagarés a nueve (9) meses: 100 millones de pesetas.  
Pagarés a doce (12) meses: 1.500 millones de pesetas.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 300 millones de pesetas.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,020.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,220.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,410.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,560.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,850.

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,915%.  
Pagarés a seis (6) meses: 3,584%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 3,506%.  
Pagarés a doce (12) meses: 3,523%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3,547%.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,024.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,220.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,410.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,560.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,850.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 16 de febrero de 1998, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1532/95, interpuesto por el Ayuntamiento de Chauchina (Granada), contra la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 15 de enero de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Santa Fe (Granada), en el extremo relativo a dicha autorización por los servicios que se presten en el aeropuerto,

dictó Sentencia de fecha 16 de febrero de 1998, decretándose, en su parte dispositiva, lo siguiente:

«Fallo: 1. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Josefa Rubia Ascacibar, en nombre del Ayuntamiento de Chauchina, contra la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Santa Fe (Granada) en el extremo relativo a dicha autorización por los servicios que se presten en el aeropuerto; y en consecuencia se anula el acto impugnado por ser contrario a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

En virtud, siendo firme la sentencia, según certificado literal de la misma de fecha 29 de junio de 1998, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 26.3 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a la Delegación de competencias, por Orden de 25 febrero de 1994,

**DISPONGO**

1.º Dar cumplimiento a la Sentencia de 16 de febrero de 1998, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 1532/95.

2.º Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones a los efectos procedentes.

3.º Que por la Secretaría General Técnica de esta Consejería, se dé traslado de la presente Resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para conocimiento, efectos y constancia en el recurso contencioso-administrativo núm. 1532/95.

4.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

La Orden de 6 de marzo de 1998 por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, al que desarrolla parcialmente.

En base al Programa de incentivos para Unidades y Agentes de Promoción de Empleo se han concedido ayudas para el mantenimiento de Unidades y Agentes ya existentes a las Entidades que a continuación se relacionan, con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación económica 761.00:

Expediente: UPE 1/98.  
Entidad: Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía.  
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE 3/98.  
Entidad: Ayuntamiento de Alora.  
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE 7/98.  
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE 9/98.  
Entidad: Ayuntamiento de Antequera.  
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: ALPE 8/98.  
Entidad: Ayuntamiento de Algarrobo.  
Importe: 1.176.386 ptas.

Expediente: ALPE 14/98.  
Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.  
Importe: 3.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 20 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

La Orden de 6 de marzo de 1998 por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, al que desarrolla parcialmente.

En base al Programa de incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo se han concedido ayudas para el mantenimiento de puestos a las Entidades que a continuación se relacionan, con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación económica 471.00:

Expediente: CEE 1/98.  
Entidad: Asociación Padres de Minusválidos de Iberia.  
Importe: 6.847.187 ptas.

Expediente: CEE 4/98.  
Entidad: Galenas Andaluzas, S.A.  
Importe: 8.197.308 ptas.

Expediente: CEE 5/98.  
Entidad: Aspromanis Industrial.  
Importe: 8.561.133 ptas.

Expediente: CEE 6/98.  
Entidad: Aspromanis Campillos.  
Importe: 2.381.400 ptas.

Expediente: CEE 7/98.  
Entidad: Lavandería Industrial Flisa Málaga, S.A.  
Importe: 8.246.259 ptas.

Expediente: CEE 8/98.  
Entidad: Asociación de Minusválidos Físicos de Torremolinos.  
Importe: 4.774.707 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 20 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programa de Promoción de la Economía Social.

Programa: Empleo de Universitarios en Economía Social.

Expediente: JT.03.CA/98.  
Beneficiario: «S.C.A. Congelados del Sur».  
Municipio: Olvera (Cádiz).  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Cádiz, 4 de noviembre de 1998.- El Delegado Provincial (Art. 6, Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Emilio Delgado Torralbo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de abril de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la uniformidad de determinados bienes a los efectos previstos en el artículo 183.g) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Constatada la necesidad de homologar diverso material debido a su uso generalizado en el ámbito de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, en concreto material fungible de radiodiagnóstico y en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1996, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, y el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, previo informe favorable, emitido con fecha 3 de abril de 1998 por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 183.g) de la Ley 13/95, de 18 de mayo,

### RESUELVO

Declarar la uniformidad y utilización específica, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, de los siguientes bienes:

Material Fungible de Radiodiagnóstico.

- Películas para radiología general y específica.